

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOSE WILSON BAYONA NAVARRO
DEMANDADO: EDINSON JAHIR SEQUEDA CASTELLANOS y JADY MAGRETH DIAZ
VILLAMIZAR
RADICADO: 68001-31-03-011-2018-00240-00

CONSTANCIA: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas. Bucaramanga, 1 de junio de 2023

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

2018-00240

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por Secretaría, en la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$9.520.000), a cargo de JOSE WILSON BAYONA NAVARRO y a favor de los demandados EDINSON JAHIR SEQUEDA CASTELLANOS y JADY MAGRETH DIAZ VILLAMIZAR.

Ejecutoriado el presente auto, ingresen las diligencias al despacho para decir sobre la solicitud de mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 061 del 16 de junio de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a51092de75c3c4dbc36c546c4e20254394a8da43c246bbb34b4e1516ffb62f1b**

Documento generado en 15/06/2023 04:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>